

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 61

Referencia:

Año: 2003

Fecha(dd-mm-aaaa): 18-10-2003

Título: QUE CREA EL CORREGIMIENTO ISLA DE CAÑAS, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO CAÑAS, DISTRITO DE TONOSI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, MODIFICA LA LEY 58 DE 1998 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 24915

Publicada el: 23-10-2003

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: División territorial, Corregimientos

Páginas: 10

Tamaño en Mb: 15.910

Rollo: 531

Posición: 433

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ JUEVES 23 DE OCTUBRE DE 2003

Nº 24,915

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 61

(De 18 de octubre de 2003)

“QUE CREA EL CORREGIMIENTO ISLA DE CAÑAS, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO CAÑAS, DISTRITO DE TONOSI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, MODIFICA LA LEY 58 DE 1998 Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.” PAG. 1

LEY Nº 62

(De 18 de octubre de 2003)

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA REPUBLICA DE CHINA.” PAG. 11

AVISOS Y EDICTOS PAG. 194

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 61

(De 18 de octubre de 2003)

Que crea el corregimiento Isla de Cañas, segregado del corregimiento Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, modifica la Ley 58 de 1998 y dicta otras disposiciones

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento Isla de Cañas, segregado del corregimiento Cañas, ubicado en el distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Artículo 2. El artículo 46 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 46. El distrito de Tonosí se divide en once corregimientos a saber: Tonosí (cabecera), Altos de Güera, Cañas, El Bebedero, El Cacao, El Cortezo, Flores, Guánico, La Tronosa, Cambutal e Isla de Cañas. La cabecera del distrito es el poblado de Tonosí.

Los límites de los corregimientos del distrito de Tonosí son los siguientes:

1. **Corregimiento Tonosí (cabecera)**

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/.6.00

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el punto de intersección del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de los Valdés con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hacia Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao; desde este cruce, se continúa en línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el río Viejo. Desde aquí se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el río Agua Buena.

b. Con el corregimiento Isla de Cañas:

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde la desembocadura de la quebrada Peladiente en el Océano Pacífico, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la loma El Pital; desde la cima de esta loma, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina.

ch. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva. Se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la quebrada Ocho Pasos. Desde aquí se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento No. 47 que demarca los ejidos de Tonosí. Desde este monumento, se continúa en línea recta con dirección Norte hasta el monumento No.39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos. Desde aquí, se prosigue en línea recta con

dirección Norte, hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de los Valdés con el que se desvía de Río Viejo del Solar.

2. Corregimiento Altos de Güera

a. Con el corregimiento Flores:

Desde el punto de intersección de la quebrada Tigre con la línea imaginaria que divide los distritos de Tonosí y Las Tablas, en las faldas del cerro Quema, se sigue la quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el río Joaquín; de esta confluencia, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la quebrada de Quema; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la quebrada La Llana.

b. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde el nacimiento de la quebrada La Llana, se prosigue aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el río Güera; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro Duende. Se continúa por el filo hasta encontrar la loma de Morales; desde la cima de esta loma, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro.

c. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro La Guabita. Desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Potrero con la quebrada La Pintada. Se continúa la primera quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del río Guaniquito y el río Marroquín, pasando por el cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la provincia de Veraguas.

3. Corregimiento Cañas

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas cruza el río Agua Buena, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Pita, en el límite con el distrito de Las Tablas.

b. Con el corregimiento Isla de Cañas:

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, cruza el río Agua Buena, en los límites del corregimiento El Cacao, se sigue esta carretera con dirección a la comunidad de Cañas hasta la intersección con el camino que va al Puerto Cigua. De allí se continúa por el estero El Encerrado hasta llegar al estero más grande que

separa la isla de tierra firme. Se sigue por el centro de este último estero, en dirección Este hasta llegar al mar.

4. Corregimiento El Bebedero

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el río Viejo; se prosigue aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez. Se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

b. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva. Se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la quebrada Ocho Pasos; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento No.47 que demarca los ejidos de Tonosí. Desde este monumento, se prosigue en línea recta con dirección Norte hasta el monumento No.39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Norte hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de los Valdés con el que se desvía de Río Viejo del Solar.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la loma del Macho. Desde aquí se continúa hacia el Noroeste, por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

ch. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde la cima del cerro La Tronosa, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Arenosa con el río Tonosí. Se continúa esta quebrada hasta su nacimiento y, desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la quebrada La Cacica exactamente donde le cae su brazo Noreste. Desde esta confluencia, se continúa la quebrada La Cacica hasta su nacimiento; desde este punto, se continúa en línea recta Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana.

d. Con el corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Tonosí y Montuoso hasta el

nacimiento de la quebrada La Mona.

5. **Corregimiento El Cacao**

a. **Con el corregimiento Flores:**

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el río Joaquín, se continúa aguas abajo este río, hasta donde le desagua la quebrada Trapiche. Desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de los ríos Olivita y Flores. Se continúa por este último río hasta donde la quebrada La Bruja le vierte sus aguas; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la quebrada Cementerio con la quebrada Seca. Se continúa, esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Los Puercos; se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento. Desde aquí se prosigue en línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la quebrada La Palma con la quebrada La Pita, en los límites con el distrito de Las Tablas.

b. **Con el corregimiento Cañas:**

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas cruza el río Agua Buena, se prosigue aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Pita, en el límite con el distrito de Las Tablas.

c. **Con el corregimiento Tonosí (cabecera):**

Desde el punto de intersección del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de los Valdés con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hacia Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao. Desde este cruce, se continúa en línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el río Viejo. Desde aquí, se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el río Agua Buena.

ch. **Con el corregimiento El Bebedero:**

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el río Viejo; se prosigue aguas abajo el curso de este río hasta donde cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez. Se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

d. **Con el corregimiento Isla de Cañas:**

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, en los límites del corregimiento Cañas.

6. **Corregimiento El Cortezo**

a. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro La Guabita. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Potrero con la quebrada La Pintada. Se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del río Guaniquito y el río Marroquín pasando por el cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la provincia de Veraguas.

b. Con el corregimiento Cambutal:

Desde la cima de cerro La Hoya, con una elevación de 1559 metros, en los límites con la provincia de Veraguas, se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Pedregal y Pavo y del río Portobelo, hasta llegar a un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

c. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en el río Guaniquito. De esta confluencia, se sigue aguas arriba este río hasta recibir las aguas de la quebrada La Coneja. Se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue por la divisoria de aguas de las quebradas La Tronosa y La Zapatosa pasando por el cerro El Sapo, hasta encontrar la cordillera donde nacen las quebradas La Zapatosa y La Tronosa.

ch. Con el corregimiento Guánico:

Desde la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada La Zapatosa con el río Jobero, hasta la cima de la loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la quebrada Barro Prieto de las aguas de los ríos Jobero y Pedregal hasta encontrar el punto en la divisoria, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

7. **Corregimiento Flores**

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el río Joaquín. Se prosigue aguas abajo este río hasta donde le desagua la quebrada Trapiche; desde aquí, se continúa en línea recta

con dirección Sureste hasta la confluencia de los ríos Olivita y Flores. Se continúa por este último río hasta donde la quebrada La Bruja le vierte sus aguas. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la quebrada Cementerio con la quebrada Seca. Se continúa esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Los Puercos; se prosigue esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la quebrada La Palma con la quebrada La Pita, en los límites con el distrito de Las Tablas.

b. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Tonosí y Montuoso hasta el nacimiento de la quebrada La Mona.

c. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde el punto de intersección de la quebrada Tigre con la línea imaginaria que divide los distritos de Tonosí y Las Tablas en las faldas del cerro Quema, se sigue la quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el río Joaquín. De esta confluencia, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la cabecera de la quebrada de Quema; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la quebrada La Llana.

8. Corregimiento Guánico

a. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la loma del Macho. Desde aquí se continúa hacia el Noreste por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

b. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde la desembocadura de la quebrada Peladiente en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste, hasta la loma El Pital; desde la cima de esta loma, se continúa en línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina.

c. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la cordillera, donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada La Zapatosa con el río Jobero, hasta la cima de la loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la quebrada Barro Prieto de las aguas de los ríos Jobero y Pedregal, hasta el punto en la divisoria, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

ch. Con el corregimiento Cambutal:

Desde un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Pedregal con los afluentes de los ríos Jobero y Guánico hasta la cima del cerro La Palmosa. Desde esta cima, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la quebrada Pital. Se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Cogollo. Se sigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento y se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del río Guánico de los afluentes del río Cambutal, hasta la cima del cerro La Cuchilla. Desde la cima de este cerro, se prosigue en línea recta con dirección Sureste, hasta el nacimiento de la quebrada Morro Puerco; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

d. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde un punto en la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la quebrada La Tronosa de las aguas del río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

9. Corregimiento La Tronosa

a. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde el nacimiento de la quebrada La Llana, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el río Güera; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro Duende. Se continúa por el filo hasta encontrar la loma de Morales; desde la cima de esta loma, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro.

b. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde la cima del cerro La Tronosa, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la quebrada Arenosa con el río Tonosí. Se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noreste hasta la quebrada La Cacica, exactamente donde le cae su brazo Noreste; desde esta confluencia, se continúa la quebrada La Cacica hasta su nacimiento. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde un punto en la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la quebrada

La Tronosa de las aguas del río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

ch. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en el río Guaniquito. Desde esta confluencia, se sigue aguas arriba este río hasta recibir las aguas de la quebrada La Coneja. Se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue por la divisoria de aguas de las quebradas La Tronosa y La Zapatosá pasando por el cerro El Sapo, hasta encontrar la cordillera donde nacen las quebradas La Zapatosá y La Tronosa.

10. Corregimiento Cambutal

a. Con el corregimiento Guánico:

Desde un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Pedregal con los afluentes de los ríos Jobero y Guánico hasta la cima del cerro La Palmosa. Desde esta cima, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la quebrada Pital. Se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Cogollo; se prosigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento y se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del río Guánico de los afluentes del río Cambutal, hasta la cima del cerro La Cuchilla. Desde la cima de este cerro, se prosigue en línea recta con dirección Sureste, hasta el nacimiento de la quebrada Morro Puerco; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la cima de cerro La Hoya con una elevación de 1559 metros de los límites con la provincia de Veraguas, se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Pedregal y Pavo y del río Portobelo, hasta llegar a un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada El Joberito.

11. Corregimiento Isla de Cañas

a. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el corregimiento El Cacao:

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se prosigue

aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, en los límites del corregimiento Cañas.

c. Con el corregimiento Cañas:

Desde el punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, cruza el río Agua Buena en los límites del corregimiento El Cacao, se sigue esta carretera con dirección a la comunidad de Cañas hasta la intersección con el camino que va al Puerto Cigua. De allí, se continúa por el estero El Encerrado hasta llegar al estero más grande que separa la isla de tierra firme, se continúa por el centro de este último estero en dirección Este hasta llegar al mar.

Artículo 3. Las comunidades y lugares que quedan comprendidos entre los límites geopolíticos del corregimiento Cañas, luego de la segregación de que trata el artículo 1 de esta Ley, son: Cañas, Agua de la Loma, Bella Vista, Caña Brava, Agua Buena, El Cigua, El Paradero, La Colorada, La Mina, La Raizosa, La Saína, Los Cerritos, Madroño, Ojo de Agua, Pueblo Nuevo y Río Arriba.

Artículo 4. Las comunidades y lugares que conformarán el corregimiento Isla de Cañas son: Isla de Cañas, Los Trabajadores, Venancio, El Banco y parte de las comunidades El Cigua y Agua Buena. La cabecera de este corregimiento será la comunidad Isla de Cañas.

Artículo 5. La construcción de las instalaciones de la Junta Comunal y la Corregiduría de Policía del corregimiento Isla de Cañas, se hará con cargo al presupuesto de inversiones del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Municipio de Tonosí.

Artículo 6. La elección del representante del corregimiento que corresponde por razón de esta Ley, se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 7. El actual representante de corregimiento y la autoridad de policía del corregimiento sujeto a segregación, continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto se haga la elección y designación de los funcionarios correspondientes a la nueva división político-administrativa establecida mediante esta Ley.

Artículo 8. La presente Ley modifica el artículo 46 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

El Presidente,

JACOBO L. SALAS DIAZ

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 18 DE OCTUBRE DE 2003.-

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

El Secretario General Encargado,

JORGE RICARDO FABREGA

ARNULFO ESCALONA AVILA
Ministro de Gobierno y Justicia

LEY No. 61

De 18 de octubre de 2003

Que crea el corregimiento Isla de Cañas, segregado del corregimiento Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos, modifica la Ley 58 de 1998 y dicta otras disposiciones

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el corregimiento Isla de Cañas, segregado del corregimiento Cañas, ubicado en el distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

Artículo 2. El artículo 46 de la Ley 58 de 1998 queda así:

Artículo 46. El distrito de Tonosí se divide en once corregimientos a saber: Tonosí (cabecera), Altos de Güera, Cañas, El Bebedero, El Cacao, El Cortezo, Flores, Guánico, La Tronosa, Cambutal e Isla de Cañas. La cabecera del distrito es el poblado de Tonosí.

Los límites de los corregimientos del distrito de Tonosí son los siguientes:

1. Corregimiento Tonosí (cabecera)

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el punto de intersección del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de los Valdés con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hacia Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao; desde este cruce, se continúa en línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el río Viejo. Desde aquí se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el río Agua Buena.

b. Con el corregimiento Isla de Cañas:

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde la desembocadura de la quebrada Peladiente en el Océano Pacífico, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la loma El Pital; desde la cima de esta loma, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina.

ch. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva. Se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la quebrada Ocho Pasos. Desde aquí

se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento No. 47 que demarca los ejidos de Tonosí. Desde este monumento, se continúa en línea recta con dirección Norte hasta el monumento No.39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos. Desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Norte, hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de los Valdés con el que se desvía de Río Viejo del Solar.

2. Corregimiento Altos de Güera

a. Con el corregimiento Flores:

Desde el punto de intersección de la quebrada Tigre con la línea imaginaria que divide los distritos de Tonosí y Las Tablas, en las faldas del cerro Quema, se sigue la quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el río Joaquín; de esta confluencia, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cabecera de la quebrada de Quema; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la quebrada La Llana.

b. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde el nacimiento de la quebrada La Llana, se prosigue aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el río Güera; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro Duende. Se continúa por el filo hasta encontrar la loma de Morales; desde la cima de esta loma, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro.

c. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro La Guabita. Desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Potrero con la quebrada La Pintada. Se continúa la primera quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del río Guaniquito y el río Marroquín, pasando por el cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la provincia de Veraguas.

3. Corregimiento Cañas

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas cruza el río Agua Buena, se sigue aguas arriba este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Pita, en el límite con el distrito de Las Tablas.

b. Con el corregimiento Isla de Cañas:

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, cruza el río Agua Buena, en los límites del corregimiento El Cacao, se sigue esta carretera con dirección a la comunidad de Cañas hasta la intersección con el camino que va al Puerto Cigua. De allí se continúa por el estero El Encerrado hasta llegar al estero más grande que

separa la isla de tierra firme. Se sigue por el centro de este último estero, en dirección Este hasta llegar al mar.

4. Corregimiento El Bebedero

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el río Viejo; se prosigue aguas abajo el curso de este río hasta donde lo cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez. Se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

b. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María, cruza la quebrada La Bernardina, se continúa por esta carretera en dirección a Tonosí hasta su empalme con la carretera nueva. Se sigue por esta carretera con dirección a Tonosí hasta donde cruza la quebrada Ocho Pasos; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta el monumento No.47 que demarca los ejidos de Tonosí. Desde este monumento, se prosigue en línea recta con dirección Norte hasta el monumento No.39 correspondiente a la citada demarcación de estos ejidos. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Norte hasta el punto donde se une el camino que va de Tonosí a Río Viejo de los Valdés con el que se desvía de Río Viejo del Solar.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la loma del Macho. Desde aquí se continúa hacia el Noroeste, por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

ch. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde la cima del cerro La Tronosa, se sigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Arenosa con el río Tonosí. Se continúa esta quebrada hasta su nacimiento y, desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste hasta la quebrada La Cacica exactamente donde le cae su brazo Noreste. Desde esta confluencia, se continúa la quebrada La Cacica hasta su nacimiento; desde este punto, se continúa en línea recta Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana.

d. Con el corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Tonosí y Montuoso hasta el nacimiento de la quebrada La Mona.

5. Corregimiento El Cacao

a. Con el corregimiento Flores:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el río Joaquín, se continúa aguas abajo este río, hasta donde le desagua la quebrada Trapiche. Desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de los ríos Olivita y Flores. Se continúa por este último río hasta donde la quebrada La Bruja le vierte sus aguas; desde aquí, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la quebrada Cementerio con la quebrada Seca. Se continúa, esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Los Puercos; se sigue esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento. Desde aquí se prosigue en línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la quebrada La Palma con la quebrada La Pita, en los límites con el distrito de Las Tablas.

b. Con el corregimiento Cañas:

Desde un punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas cruza el río Agua Buena, se prosigue aguas arriba este río, hasta donde recibe las aguas de la quebrada La Pita, en el límite con el distrito de Las Tablas.

c. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde el punto de intersección del camino que comunica a Tonosí con Río Viejo de los Valdés con el camino que se desvía a Río Viejo del Solar, se continúa por este camino hacia Río Viejo del Solar, hasta encontrar la carretera que conduce de Tonosí a El Cacao. Desde este cruce, se continúa en línea recta con dirección Sureste, hasta la confluencia de la quebrada Madre Vieja con el río Viejo. Desde aquí, se continúa este río aguas abajo hasta la confluencia con el río Agua Buena.

ch. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se continúa dicha quebrada hasta su desagüe en el río Viejo; se prosigue aguas abajo el curso de este río hasta donde cruza el camino que conduce de Río Viejo de los Valdés a Río Viejo de los Rodríguez. Se sigue por este camino en dirección al segundo caserío hasta el punto en donde se desvía la carretera que conduce a Tonosí.

d. Con el corregimiento Isla de Cañas:

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, en los límites del corregimiento Cañas.

6. Corregimiento El Cortezo

a. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro La Guabita. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Noroeste hasta la confluencia de la quebrada Potrero con la quebrada La

Pintada. Se continúa por la primera quebrada hasta su nacimiento. Desde aquí, se sigue hacia el Oeste por toda la divisoria de aguas de los afluentes del río Guaniquito y el río Marroquín pasando por el cerro Los Piraguales y el Filo de Marroquín, hasta encontrar el límite con la provincia de Veraguas.

b. Con el corregimiento Cambutal:

Desde la cima de cerro La Hoya, con una elevación de 1559 metros, en los límites con la provincia de Veraguas, se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Pedregal y Pavo y del río Portobelo, hasta llegar a un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

c. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en el río Guaniquito. De esta confluencia, se sigue aguas arriba este río hasta recibir las aguas de la quebrada La Coneja. Se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue por la divisoria de aguas de las quebradas La Tronosa y La Zapatosa pasando por el cerro El Sapo, hasta encontrar la cordillera donde nacen las quebradas La Zapatosa y La Tronosa.

ch. Con el corregimiento Guánico:

Desde la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada La Zapatosa con el río Jobero, hasta la cima de la loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la quebrada Barro Prieto de las aguas de los ríos Jobero y Pedregal hasta encontrar el punto en la divisoria, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

7. Corregimiento Flores

a. Con el corregimiento El Cacao:

Desde el nacimiento de la quebrada La Mona, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Zatra, la cual se sigue hasta su desagüe en el río Joaquín. Se prosigue aguas abajo este río hasta donde le desagua la quebrada Trapiche; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de los ríos Olivita y Flores. Se continúa por este último río hasta donde la quebrada La Bruja le vierte sus aguas. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la confluencia de la quebrada Cementerio con la quebrada Seca. Se continúa esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Los Puercos; se prosigue esta última quebrada aguas arriba hasta su nacimiento. Desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Noreste hasta encontrar la confluencia de la quebrada La Palma con la quebrada La Pita, en los límites con el distrito de Las Tablas.

- b. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana se continúa hacia el Sureste por la divisoria de aguas de los ríos Tonosí y Montuoso hasta el nacimiento de la quebrada La Mona.

- c. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde el punto de intersección de la quebrada Tigre con la línea imaginaria que divide los distritos de Tonosí y Las Tablas en las faldas del cerro Quema, se sigue la quebrada Tigre aguas abajo hasta su unión con el río Joaquín. De esta confluencia, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta la cabecera de la quebrada de Quema; desde aquí, se continúa en línea recta con dirección Sur hasta el nacimiento de la quebrada La Llana.

8. Corregimiento Guánico

- a. Con el Corregimiento El Bebedero:

Desde el punto donde la carretera vieja que conduce de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina, se sigue el curso de esta quebrada hasta su nacimiento en la loma del Macho. Desde aquí se continúa hacia el Noreste por toda la cordillera que divide las aguas de los ríos Guánico y Tonosí hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

- b. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde la desembocadura de la quebrada Peladiente en el Océano Pacífico, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noroeste, hasta la loma El Pital; desde la cima de esta loma, se continúa en línea recta con dirección Noroeste hasta el punto donde la carretera vieja que va de Tonosí a Ave María cruza la quebrada La Bernardina.

- c. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la cordillera, donde nace la quebrada La Zapatos, se continúa hacia el Noroeste por la divisoria de aguas de la quebrada La Zapatos con el río Jobero, hasta la cima de la loma Redonda; desde aquí, se sigue por toda la cordillera que divide las aguas de la quebrada Barro Prieto de las aguas de los ríos Jobero y Pedregal, hasta el punto en la divisoria, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito.

- ch. Con el corregimiento Cambutal:

Desde un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Pedregal con los afluentes de los ríos Jobero y Guánico hasta la cima del cerro La Palmosa. Desde esta cima, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la quebrada Pital. Se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Cogollo. Se sigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento y se continúa en dirección

Sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del río Guánico de los afluentes del río Cambutal, hasta la cima del cerro La Cuchilla. Desde la cima de este cerro, se prosigue en línea recta con dirección Sureste, hasta el nacimiento de la quebrada Morro Puerco; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

d. Con el corregimiento La Tronosa:

Desde un punto en la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la quebrada La Tronosa de las aguas del río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

9. Corregimiento La Tronosa

a. Con el corregimiento Altos de Güera:

Desde el nacimiento de la quebrada La Llana, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desagüe en el río Güera; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la cima del cerro Duende. Se continúa por el filo hasta encontrar la loma de Morales; desde la cima de esta loma, se sigue en línea recta con dirección Suroeste hasta la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro.

b. Con el corregimiento El Bebedero:

Desde la cima del cerro La Tronosa, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta la confluencia de la quebrada Arenosa con el río Tonosí. Se continúa esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se prosigue en línea recta con dirección Noreste hasta la quebrada La Cacica, exactamente donde le cae su brazo Noreste; desde esta confluencia, se continúa la quebrada La Cacica hasta su nacimiento. Desde este punto, se sigue en línea recta con dirección Noreste hasta el nacimiento de la quebrada Valentín o Llana.

c. Con el corregimiento Guánico:

Desde un punto en la cordillera donde nace la quebrada La Zapatosa, se continúa hacia el Noreste por la serranía que divide las aguas de la quebrada La Tronosa de las aguas del río Jobero, hasta encontrar la cima del cerro La Tronosa.

ch. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la confluencia de la quebrada La Pintada con la quebrada Toro o Boca de Toro, se continúa aguas abajo esta última quebrada hasta su desagüe en el río Guaniquito. Desde esta confluencia, se sigue aguas arriba este río hasta recibir las aguas de la quebrada La Coneja. Se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde este punto, se sigue por la divisoria de aguas de las quebradas La Tronosa y La Zapatosa pasando por el cerro El Sapo, hasta encontrar la cordillera donde nacen las quebradas La Zapatosa y La Tronosa.

10. Corregimiento Cambutal

a. Con el corregimiento Guánico:

Desde un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada Joberito, se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas del río Pedregal con los afluentes de los ríos Jobero y Guánico hasta la cima del cerro La Palmosa. Desde esta cima, se sigue en línea recta con dirección Sureste hasta el nacimiento de la quebrada Pital. Se continúa esta quebrada aguas abajo hasta la confluencia con la quebrada Cogollo; se prosigue aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento y se continúa en dirección Sureste por la divisoria de aguas de los afluentes del río Guánico de los afluentes del río Cambutal, hasta la cima del cerro La Cuchilla. Desde la cima de este cerro, se prosigue en línea recta con dirección Sureste, hasta el nacimiento de la quebrada Morro Puerco; se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el corregimiento El Cortezo:

Desde la cima de cerro La Hoya con una elevación de 1559 metros de los límites con la provincia de Veraguas, se sigue por la divisoria de aguas de los afluentes de los ríos Pedregal y Pavo y del río Portobelo, hasta llegar a un punto en la cordillera, con coordenadas UTM 813700 Norte y 239500 Este, con una elevación de 1187 metros, cercano al nacimiento de la quebrada El Joberito.

11. Corregimiento Isla de Cañas

a. Con el corregimiento Tonosí (cabecera):

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se sigue aguas abajo este último río hasta su desembocadura en el Océano Pacífico.

b. Con el corregimiento El Cacao:

Desde la confluencia del río Viejo con el río Agua Buena, se prosigue aguas arriba este último río hasta el punto donde lo cruza la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, en los límites del corregimiento Cañas.

c. Con el corregimiento Cañas:

Desde el punto donde la carretera que va de la comunidad de El Cacao a la comunidad de Cañas, cruza el río Agua Buena en los límites del corregimiento El Cacao, se sigue esta carretera con dirección a la comunidad de Cañas hasta la intersección con el camino que va al Puerto Cigua. De allí, se continúa por el estero El Encerrado hasta llegar al estero más grande que separa la isla de tierra firme, se continúa por el centro de este último estero en dirección Este hasta llegar al mar.

Artículo 3. Las comunidades y lugares que quedan comprendidos entre los límites geopolíticos del corregimiento Cañas, luego de la segregación de que trata el artículo 1 de

G.O. 24915

esta Ley, son: Cañas, Agua de la Loma, Bella Vista, Caña Brava, Agua Buena, El Cigua, El Paradero, La Colorada, La Mina, La Raizosa, La Saína, Los Cerritos, Madroño, Ojo de Agua, Pueblo Nuevo y Río Arriba.

Artículo 4. Las comunidades y lugares que conformarán el corregimiento Isla de Cañas son: Isla de Cañas, Los Trabajadores, Venancio, El Banco y parte de las comunidades El Cigua y Agua Buena. La cabecera de este corregimiento será la comunidad Isla de Cañas.

Artículo 5. La construcción de las instalaciones de la Junta Comunal y la Corregiduría de Policía del corregimiento Isla de Cañas, se hará con cargo al presupuesto de inversiones del Ministerio de Gobierno y Justicia y del Municipio de Tonosí.

Artículo 6. La elección del representante del corregimiento que corresponde por razón de esta Ley, se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 7. El actual representante de corregimiento y la autoridad de policía del corregimiento sujeto a segregación, continuarán ejerciendo sus funciones hasta tanto se haga la elección y designación de los funcionarios correspondientes a la nueva división político-administrativa establecida mediante esta Ley.

Artículo 8. La presente Ley modifica el artículo 46 de la Ley 58 de 29 de julio de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.

El Presidente,

Jacobo L. Salas Díaz

El Secretario General Encargado,

Jorge Ricardo Fábrega



ASAMBLEA NACIONAL

LEY: 061 DE 2003

PROYECTO DE LEY: 2003_P_020.PDF

NOMENCLATURA: AÑO_MES_DÍA_LETRA_ORIGEN

┌ ACTAS DEL MISMO DÍA: A, B, C, D
└ ACTAS DE VARIOS DIAS: V

ACTAS DEL PLENO

2003_10_08_A_PLENO.PDF

2003_10_09_A_PLENO.PDF